

Medellín, 15 de septiembre de 2020.

ADENDA 1

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2020-41

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta SPVA 2020-41, cuyo objeto es “Reparación, adecuación y/o mantenimiento de inmuebles requeridos por la secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Medellín”, en los siguientes términos:

1. Se modifica el numeral 5.3.1.3 Experiencia general, quedando así:

5.3.1.3 Experiencia general: La ESU teniendo en cuenta las características del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia general de al menos tres años (3) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica o de la expedición de la tarjeta profesional que lo acredite para el ejercicio de su profesión, en el caso de los proponentes personas naturales

Los demás elementos del pliego de condiciones se conservan.